



CIRCULAR N° 2095

SANTIAGO, 18 DIC 2003

**ACTUALIZACION SISTEMA CONTABLE
COMPUTACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE
BIENESTAR DEL SECTOR PUBLICO.**

**INCLUYE SISTEMAS DE CONTABILIDAD
COMPUTACIONAL PARA LOS SERVICIOS
DEPENDIENTES CONTROLADOS POR LOS SERVICIOS
DE BIENESTAR.**

- 1.- Mediante la Circular N° 2036, del 11 de diciembre 2002, esta Superintendencia remitió a todos los servicios de bienestar un sistema contable computacional, como una forma de facilitar la gestión administrativa y contable de las instituciones que fiscaliza.
- 2.- Atendido el resultado obtenido de la aplicación de dicho sistema en diversos servicios de bienestar y a fin de satisfacer otras necesidades de información, tanto de las instituciones fiscalizadas como de este Organismo, surgidas del uso de este software, se ha estimado necesario implementarlo en los siguientes aspectos:

- 2.1.- Visualización en pantalla de los informes de archivos de textos que se indican a continuación, con el mismo formato de la correspondiente salida por impresora.

- Libro Diario
- Libro mayor
- Balance general de 8 columnas
- Informe de ayuda para preparar balance general clasificado y el estado de resultado.
- Informe de ayuda para preparar el presupuesto
- Libro mayor presupuestario
- Plan de cuentas

- 2.2.- Cálculo de préstamos reajustables y no reajustables.

Incluye las opciones que permiten el cálculo de préstamos, más la generación de un archivo ascii, delimitado por punto y coma, para ser recuperado por una planilla electrónica antes de realizar un nuevo cálculo.

- 2.3.- Almacenamiento de información.

Se aumentó la capacidad de almacenamiento de información mensual, de 6.000 a 20.000 registros.

- 2.4.- Sistemas de contabilidad computacional para los servicios dependientes.

Se estimó necesario desarrollar sistemas contables independientes para registrar las operaciones de los servicios dependientes que administra el servicio de bienestar; para tal efecto, se adjuntan 4 sistemas de contabilidad (en el disco compacto).

- 3.- Para tener acceso a las opciones de actualización del sistema contable para servicios de bienestar y de instalación de sistemas contables para servicios dependientes, se deberá consultar las instrucciones que se encuentran contenidas en el disco compacto que se adjunta.
- 4.- Finalmente, cabe informar que en la presente circular no se adjunta el disco compacto que contiene el sistema actualizado, para aquellos servicios que ya lo recibieron durante la capacitación efectuada en la ciudad de Puerto Montt en el mes de noviembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

LCC/JCC/PM
DISTRIBUCION

- Servicios de Bienestar (adjunta CD)



IRINCON GONZALEZ
SUPERINTENDENTE